CONSULTAS DE FIRMAS CONSULTORAS EN EL MARCO DEL PEDIDO DE PROPUESTAS 1/2011 ACTUALIZACIÓN DE PLAN MAESTRO DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE ASUNCIÓN Y GRAN ASUNCIÓN – PRÉSTAMO BIRF 7710-PY- COMPONENTE 2

Consulta 1:

En la página 68 del documento de Pedido de Propuesta se establece:
"El informe en el cual se presenta la selección de alternativa recomendada debe ser aprobado oficialmente por ESSAP a través de una ***carta de aprobación y solo una vez que aprobado este informe, y la selección de la alternativa recomendada se dará la orden de continuar con el estudio****. ESSAP reserva el derecho de rechazar las alternativas recomendadas y seleccionar otra."*

De acuerdo con esta redacción al presentar el informe de alternativas el consultor deberá interrumpir las tareas hasta el pronunciamiento de ESSAP.

Respuesta 1:

La ESSAP tiene 30 días para dar su parecer y/o comentarios a la firma sobre el planteamiento de la alternativa recomendada. Durante dicho plazo la Consultora podrá desarrollar las actividades correspondientes al anteproyecto detallado que no dependen de la alernativa seleccionada.

Consulta 2:

Por otra parte en la página 70 se establece el contenido del Borrador de Informe Final y que una vez recibida la aprobación de ESSAP el consultor tiene 30 días para presentar el Informe Final.

La consulta es: ¿EL INFORME EN EL CUAL SE PRESENTA LA SELECCIÓN DE ALTERNATIVA RECOMENDADA es el mismo que el BORRADOR DE INFORME FINAL? (en ese caso el consultor dispone de 30 días para "Desarrollo de la Alternativa recomendada " que solo se incluirá en el Informe Final).

Respuesta 2:

El informe en el cual se presenta la Alternativa de Solución estará integrado con los que la Firma presente en el Borrador de Informe Final.

La ESSAP tiene 30 días para dar su parecer y/o comentarios a la firma sobre el planteamiento de la alternativa recomendada.

Además está previsto que se hagan reuniones mensuales entre la Firma y ESSAP, de modo a acompañar los avances de la Consultoría, y en los que ya se discutirán las alternativas de solución.

Consulta 3.

En las páginas 27 a 29, Sección 2, Instrucción a los consultores, se establecen las "Calificaciones del personal profesional clave y competencia para el trabajo"
En el cuadro se indica la formación académica y la experiencia requerida y los puntajes máximos que se asignarán a cada profesional clave.
Entendemos que las condiciones establecidas (formación académica y la experiencia requerida) son condiciones mínimas que deben cumplirse; en cambio el puntaje que figura es el máximo posible de asignar a cada profesional. Surgen las dudas siguientes:

- *3.1. Cualquier CV que cumpla estas condiciones mínimas será puntuado con este puntaje máximo?*

- *3.2. Si bien se dan tres subcriterios y su porcentaje de ponderación, no queda claro como se considera la dedicación del profesional a la tarea.*

Respuesta 3.

Los CV´S serán evaluados según los 3 (tres) subcriterios:
1) Calificaciones generales (30%)
2) Competencia para el trabajo (50%)
3) Experiencia en la región y dominio del idioma (20%)

Los puntajes máximos establecidos para cada personal técnico clave será considerado en las proporciones de los tres subcriterios y los requerimientos específicos para cada uno de ellos.

No se considera la dedicación del profesional a la tarea en la calificación de los CVŚ. La dedicación del personal se analiza en el apartado correspondiente a la lógica de la metodología y plan de trabajo propuestos.

Consulta 4.

En la sección 5, Términos de Referencia, páginas 68 y 69 se establece que la consultora "...preparará el diseño hidráulico avanzado de cada alternativa seleccionada y aprobada por la ESSAP, y el diseño de los procesos que sean adecuados para licitación de modalidad Llave en Mano."

- *4.1. Se solicita definir la documentación mínima que se considera adecuada para licitación de modalidad Llave en Mano , dado que se puede licitar simplemente indicando parámetros de diseño y proceso (acompañado de un diagrama de flujo y plano de ubicación del proyecto) , o se pueden hacer proyectos básicos que impliquen la elaboración de decenas de láminas por cada alternativa seleccionada.*

- *4.2. Dado el corto plazo de desarrollo del trabajo, se solicita se indique en qué mes se dará la aprobación de cada alternativa indicada por parte de ESSAP, en función de la documentación que solicitamos definir en el párrafo anterior.*

Respuesta 4:

- La documentación mínima para la modalidad llave en mano es:
    1. Plano, en planta y corte en escala a convenir con ESSAP en función a las alternativas seleccionadas, para el caso de sistemas de tratamiento, estaciones de bombeo, otras obras de ingeniería que vayan a resultar del análisis.
    2. Plano en planta y perfil del tendido de colectores primarios y secundarios, emisarios y tuberías de impulsión, en escala (H: 1/1000; V: 1/100) u otra a convenir con ESSAP.
    3. Parámetros de diseño que llevan a definir el dimensionamiento hidráulico de las obras (caudal, población proyectada, tipo de suelo, características de cursos hídricos, tipo de tubería adoptada, otros). Se deberá verificar con simulador hidráulico (software informático), convenientemente de licencia libre; presentándose además las memorias de cálculo correspondientes.
    4. Predimensionamiento de la infraestructura propuesta (plantas de tratamiento, obras civiles, estaciones de bombeo, otros) de las alternativas seleccionadas (hormigón, metálicas, eléctricas), que sean necesarios para definir la envergadura de la misma.
    5. Especificaciones técnicas ambientales particulares de las alternativas seleccionadas.
    6. Plano de ubicación de las alternativas seleccionadas.
    7. Detalle de los procesos y cronograma estimado de la ejecución de las obras seleccionadas.
    8. Cómputo de los ítems del Formulario de Ofertas que acompañará al Pliego de Bases y Condiciones (PBC). Especificaciones técnicas de los ítems de contrato.
    9. Costos estimados referenciales.

- La aprobación de la alternativa seleccionada se dará como máximo al finalizar el sexto mes desde la firma del Contrato, pues se establece que ESSAP remitirá sus comentarios al grupo de Estudio un mes después de recibido el Borrador de informe final (debiendo presentarse éste a los cinco meses de iniciarse los trabajos).

Consulta 5.

Aclaración en cuanto a la solicitud establecida en la página 67 del documento "Pedido de Propuestas Nº 01/2011, item h)". ***Pregunta: en qué nivel de detalle deberá ser***

elaborado el proyecto de los emisarios sub-fluviales y/o sistemas de tratamiento con sus correspondientes estudios y costos ?

Respuesta 5.
Ver respuesta 4.

Consulta 6.

Aclaración en cuanto al texto de la página 67 del mismo documento, item k, donde dice que en caso que la consultoría encuentre necesario la realización de estudios topográficos y estudios de suelos. ***Pregunta: como se dará la remuneración de dichos estudios ?***

Respuesta 6.
Los estudios topográficos y estudios de suelos que la Consultora necesite para confirmar las características de suelo y relieve en los lugares que considere conveniente, deberán formar parte del costo de su propuesta económica.

Consulta 7.

En la página 69, "Pedido de Propuestas Nº 01/2011, conforme a los textos que transcribimos seguidamente, ***solicitamos el esclarecimiento sobre la diferencia existente entre "diseño preliminar" y "diseño hidráulico avanzado" ?***

"La presentación más detallada de cada alternativa seleccionada servirá de base para la preparación de su ***diseño preliminar*** *que permitirá licitar las obras bajo la modalidad de Llave en Mano. Seguido a esto la Consultora preparará cada alternativa seleccionada bajo la modalidad Llave en Mano.*

Para tal efecto, la Consultora preparará el ***diseño hidráulico avanzado*** *de cada alternativa seleccionada y aprobada por la ESSAP y el diseño de los procesos que sean adecuados para licitación de modalidad Llave en Mano.*

Respuesta 7

Se refiere a lo mismo, y el diseño hidráulico avanzado ha sido descrito en las respuestas 4 y 5.

Consulta 8.

Todas las regiones situadas dentro del área de estudio, Asunción y Área Metropolitana, poseen legislación sobre ocupación del suelo, que pueda permitir a la Consultoría, con relativa precisión, el cálculo de las cargas de aguas negras generadas por las poblaciones ubicadas en dichas áreas?

Respuesta 8

La ciudad de Asunción posee un Plan Regulador, y cuenta con un Catastro actualizado, debiéndose ser gestionado por la Consultora la obtención de los mismos. Las ciudades de Fernando de la Mora, Luque, Limpio y San Lorenzo cuentan con Planes de Ordenamiento Territorial.

La Dirección Nacional de Catastro además cuenta con datos de las ciudades de gran Asunción, debiéndose ser gestionado por la Consultora la obtención de los mismos.

ESSAP proporcionará los datos de sus usuarios, por cuenta corriente catastral, en formato GIS.

Consulta 9.

El pedido de propuestas, tanto en su título como en la descripción de los objetivos se refiere a la elaboración/actualización de un Plan Maestro. En el objetivo ii (pag. 64), sin embargo, también se hace referencia a la elaboración de proyectos, "suficiente para licitar las obras en base de contratación tipo Llave en Mano". Esta actividad pasa de ser parte un Plan Maestro, ya que requiere diseños detallados y/o especificaciones detalladas que permitan al futuro Contratista estimar el costo de las obras por hacer. Considerando ello, creemos que en esta fase de Plan Maestro no corresponde realizar dichas actividades.

Consulta: Para poder estimar nosotros los insumos y recursos que se requieren, antes de tener el planteamiento del Plan Maestro, es decir en esta fase de preparación de la propuesta, ¿qué parámetros generales podrían ustedes dar sobre el alcance de los proyectos por diseñar y licitar? Por ejemplo, ¿existe un presupuesto del crédito para la primera fase?

Respuesta 9

Los Términos de referencia hablan de: i) actualización y adecuación de los datos, resultados, conclusiones y sugerencias contenidos en el plan Maestro de Alcantarillado Sanitario y tratamiento de Aguas Residuales de Asunción y el Área metropolitana elaborado en el año 1995, y ii) preparación de Anteproyecto definido de las Obras.

No se piden diseños detallados, más allá de los datos resultantes a nivel de un diseño especificados el los TdR y en la respuesta 4.

En el marco del PMSAS se realizarán obras por un valor de 45.500.000 expresados en dólares americanos, previéndose una financiación del 80% con fondos del BIRF y 20% del monto especificado a ser cubiertos como contrapartida local por ESSAP S.A.

Consulta 10.

Un Plan Maestro generalmente establece fase de implementación, como acciones inmediatas (1-3 años), acciones a mediano horizonte (5-10 años) y acciones de planificación a largo plazo (20-40 años)- ¿Para qué fases de la implementación requieren que se realicen diseños a nivel de licitación? ¿Solamente para la fase inmediata?

Respuesta 10

En la Sección 5, en el ítem 3.4, se especifica la necesidad de realizar comparación entre alternativas, técnica, económica, social y ambientalmente.
Luego en el ítem 3.5 se aclara que el Consultor deberá identificar, en función al plan de expansión a corto mediano y largo plazo el momento oportuno en que se requiere la expansión de cada uno de los componentes del sistema.

Las Obras priorizadas estarán en función a los fondos del Convenio de Préstamo 7710-PY del Banco Mundial y ESSAP a corto plazo.

Consulta 11:
El presupuesto estimado es de 450.000 US$ ¿Cómo se procede si uno ó varios proponentes sobrepasan con su oferta esta estimación? ¿Serán considerados en la evaluación de ofertas ó se rechazan sus propuestas?

Respuesta 11:

El presupuesto estimado es referencial. Las propuestas financieras serán consideradas según se establece en 5.7., y posteriormente se aplicará la fórmula de combinación de puntaje de propuesta técnica y puntaje de precio, según se indica en el mismo punto.

Consulta 12

Hoja de Datos 3.7/Impuestos
Entendemos que el Contratante actuará como agente de retención y que para empresas sin domicilio en Paraguay se retiene el 100% del IVA y 30% de la Renta neta. No conocemos bien esta modalidad.
En caso de empresas extranjeras: ¿Podrían darnos un ejemplo del porcentaje de cada solicitud de pago efectivamente abonado al Contratista?
Luego de estos descuentos, ¿existen otras obligaciones impositivas en Paraguay? (por ej. Para el personal internacional del Consultor)

Respuesta 12:

IMPUESTO AL VALOR AGREGADO Tratándose de empresas que no tengan domicilio en el país (consultores internacionales) se aplicará sobre el precio total el porcentaje del 9,09 % para la tasa del 10% y la retención se hará sobre el 100% del IVA.

IMPUESTO A RENTA A LAS ACTIVIDADES COMERCIALES, INDUSTRIALES Y DE SERVICIOS: Tratándose de empresas que no tengan domicilio en el país será de aplicación la tasa del 30% sobre la renta neta de fuente paraguaya del 50% (para consultorías). Es decir tasa efectiva del 15%.

No hay otras obligaciones impositivas como contribuyente.

Consulta 13:
¿El Presupuesto referencial de 450.000 US$ incluye impuestos locales?

Respuesta 13:
Si

Consulta 14:
¿el personal internacional (extranjero) es sujeto de impuesto en Paraguay?

Respuesta 14:
No en lo que se refiere a sus Honorarios, los que son parte de las relaciones contractuales entre el profesional y la firma consultora.

Consulta 15:
Presentación de la propuesta financiera
Indican en la página 25, inciso 1.2: "La Propuesta Financiera deberá ser presentada junto con la Propuesta Técnica: SI"
Entendemos, tal como se indica también en la página 19, que ambas propuestas deben ser presentadas en forma conjunta, pero en 2 sobres cerrados y de forma separada. Favor confirmar esta interpretación.

Respuesta 15:

La interpretación es correcta. Remitirse a la Sección 2. Instrucciones para los consultores, numeral 4, incisos 4.3. y 4.4. (pags. 19 y 20 del Pedido de Propuestas)

Consulta 16.

Sección 5. Términos de Referencia
Numeral: Anexos

Considerando que el proyecto se trata de uma Actualización de un Plan Maestro ya elaborado en el año 1985 y teniendo en cuenta que los datos de aquel proyecto son verdaderos, se podrá contar con las memorias de cálculos, los informes técnicos de las redes, colectores, y todo lo relacionado a dicho proyecto?. Cuenta la Institución con dichas informaciones? En qué formatos?

Respuesta 16

En ESSAP obran en formato impreso el Documento Final del Plan Maestro, así como los planos de los Proyectos propuestos en el mismo.

No se tienen las memorias de cálculo.

Todos los documentos relacionados al plan Maestro, y que obran en la Empresa, serán proporcionado por ESSAP

Consulta 17

Sección 2. Instrucciones para los Consultores – Hoja de Datos

En la Hoja de Datos, Párrafo Referencial 3.3. (ii) se indica que el presupuesto estimado para la consultoría es de US$ 450.000. En el Formulario FIN – 1 "Presentación de la Propuesta Financiera" se indica al final del primer párrafo luego del monto: "Esta cifra no incluye los impuestos locales que serán identificados durante las negociaciones y serán agregados a la cifra anterior". En la Hoja de Datos, Párrafo referencial 3.7 se dice en resumen que existen montos pagaderos al Consultor que están sujetos a impuestos nacionales y que el contratante los retendrá en nombre del Consultor, mencionando que estos son el IRACIS (renta) y el IVA. Favor confirmar que monto de los US$ 450.000 no incluye los impuestos mencionados.

Respuesta 17:

Remitirse a Respuesta 12. El monto de US$ 450.000 incluye ambos impuestos

Consulta 18.

Solicitar una ampliación en el plazo de entrega de la licitación de referencia, en pos de realizar nuestra mejor propuesta técnico-económica acorde a la importancia de este Proyecto

Respuesta 18

Según Adenda N° 1 ha sido comunicada la ampliación de plazo para la presentación de las propuestas.

Asunción, 4 de marzo de 2011

Gladys Maubet
Adquisiciones PMSAS-Componente 2